

Editorial

Por Georgina Alejandra Guardatti¹

El cuarto número de la *Revista Internacional de Derechos Humanos* (RIDH) continúa promoviendo el diálogo interdisciplinario, interinstitucional e interregional, mediante la publicación de artículos de actualidad realizados por investigadores y especialistas en la materia para debatir y reflexionar sobre las diversas perspectivas de la protección de los Derechos Humanos.

En primer lugar, la Licenciada en Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México y Magister en Victimología, Citlali Urtiz, en coautoría con el Dr. Carlos Manuel Rosales, de la Universidad de Chile, han colaborado con un artículo que propone analizar los elementos y herramientas que requiere un juez para desempeñar sus funciones y, en particular, el trato digno a la víctima. Para ello, analizan el requisito formal de jurisdicción y los diversos principios que deben regir su actuación.

El Dr. Diego Jorge Lavado, Profesor Titular de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Cuyo en Argentina, ha contribuido con un artículo de suma actualidad, dado que recuerda los treinta años de democracia argentina. En particular, se refiere a la respuesta estatal frente a los crímenes de lesa humanidad cometidos por la última dictadura

¹ Editora y coordinadora de Revista Internacional de Derechos Humanos. Abogada por la Universidad de Mendoza (Argentina). Máster Oficial en Especialización e Investigación en Derecho: Derechos Humanos, Libertades y Derecho Penal, Universidad de Zaragoza (España). Doctoranda en Derecho Internacional Público, Universidad de Zaragoza (España). Jefe de Trabajos Prácticos, Cátedra Derecho Internacional Público, Universidad de Mendoza (Argentina). Miembro de la Comisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza (Argentina). Miembro asociado de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI).

cívico-militar. Para ello, nos presenta el contexto sociopolítico en que irrumpió la misma, su apogeo y caída. Luego, enseña la evolución completa del proceso de verdad y justicia por los crímenes de lesa humanidad que se consumaron durante esos años.

Una cuestión novedosa comparte el Licenciado por la Universidad de Chile, Tarik Lama Gálvez, quien también ha realizado sus estudios en Criminología y Derecho en la Universidad de Murcia. Se trata del desplazamiento forzado de la población indígena por Israel, como política que transgrede el Derecho Internacional. El artículo analiza el llamado Plan Praver-Begin, es decir, la política pública israelí que busca desplazar a la población indígena del desierto del Naqab (Negev) a zonas “autorizadas”. El autor presenta un estudio sobre la situación de esa nación en territorios ocupados; examina el impacto internacional de dicha política en instituciones internacionales e intenta dilucidar si nos encontramos frente a crímenes de guerra y/o delitos de lesa humanidad.

Por otra parte, el Dr. Marcelo Trucco, quien se desempeña como Docente en la Maestría de Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Rosario (Argentina), ha investigado sobre los aspectos necesarios para lograr un eficaz acceso a las instancias internacionales de protección de derechos humanos. Dado que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos ofrece distintas instancias para reclamar en el ámbito internacional por violaciones a los derechos fundamentales de las personas ocasionadas por la acción u omisión de los Estados, y que, cada una de estas instancias, universales y regionales, poseen características propias, ventajas y desventajas que deben ser valoradas, el autor analiza entonces las distintas cuestiones que deben tenerse en cuenta para una elección estratégica que permita obtener los mejores resultados. Asimismo, pretende aportar herramientas prácticas para aquellos profesionales del Derecho y organismos no gubernamentales que efectúan denuncias ante instancias internacionales.

La realización del derecho a la vivienda a través del otorgamiento de títulos de propiedad es el tema abordado por la abogada egresada de la Universidad de Mendoza en Argentina, Magdalena M. Eaton, Máster en Derecho Internacional Público por la Universidad de Utrecht. La autora

parte del concepto de seguridad en la tenencia como piedra angular del derecho humano a la vivienda adecuada. Sostiene que se ha pregonado, en repetidas ocasiones, la necesidad de otorgar títulos de propiedad como garantía máxima del efectivo goce y ejercicio de dicha seguridad en casos de asentamientos precarios, caracterizados por la ocupación de tierras de propiedad de terceros, sean estos públicos o privados. Y se cuestiona: cuánta verdad hay en las bondades que se le adjudican a este tipo de políticas. Para responder a ese interrogante, busca analizar las ventajas y desventajas de las políticas de regularización dominial a través del otorgamiento masivo de títulos de propiedad.

Gerald L. Neuman, titular de la cátedra J. Sinclair Armstrong de Derecho Internacional, Derecho Extranjero y Derecho Comparado en Harvard Law School, nos ha conferido la publicación exclusiva de la versión en español de su artículo “Importación, exportación y consentimiento regional en la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, publicado originalmente en el año 2008, en su versión en inglés, en la Revista Europea de Derecho Internacional. Sustenta el autor que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha elaborado un cuerpo significativo de jurisprudencia sobre derechos humanos a través de la interpretación de convenciones regionales de derechos humanos y de la adaptación de precedentes europeos y globales y de soft law global; también ha esperado influenciar fuera de su región, ofreciendo interpretaciones innovadoras en la materia e identificando normas como *ius cogens*. Entiende que la metodología de la Corte, en los últimos años, parece haber otorgado escasa consideración al consentimiento de la comunidad regional de Estados como factor en la interpretación evolutiva de un tratado de derechos humanos. Por ello, en este artículo, el autor ilustra y critica dicha tendencia, sostiene que una mayor atención a indicios de consentimiento regional podría mejorar la aceptación y efectividad del sistema interamericano de derechos humanos.

En la sección análisis de casos, M. Milagros Berti García y Fernando J. Nasazzi Ruano, ambos profesores de Derecho de Familia en la Universidad de Mendoza (Argentina), presentan un estudio ético jurídico del caso Fornerón e hija vs. Argentina, a la luz del derecho a la identidad biológica y al vínculo paterno filial y familiar adoptivo pleno.

Para finalizar, agradecemos especialmente a los miembros del Comité Científico Editorial y del Comité de Evaluación por la exhaustiva labor realizada; como así también, a nuestros colaboradores por su activa participación y a la producción editorial, en la persona de Gerardo Tovar, por su generoso asesoramiento continuo.

Anhelando que los temas desarrollados en el presente número contribuyan al intercambio de ideas en defensa y promoción de los Derechos Humanos, nos encontraremos en la próxima edición de *Revista Internacional de Derechos Humanos*.

GEORGINA ALEJANDRA GUARDATTI

Mendoza, Junio de 2014

Artículos
